

**AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA*****ANUNCIO de 27 de agosto de 2026 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3/2025 del Plan General Municipal. (2026081474)***

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de agosto de 2026, acordó aprobar inicialmente la modificación n.º 3/2025 del Plan General Municipal, con el siguiente detalle:

Tipo de instrumento	Plan General Municipal.
Ámbito	Suelo Rústico.
Objeto de la modificación	El objeto de la modificación puntual n.º 3 es que las edificaciones, construcciones e instalaciones de nueva planta que se pretendan implantar en cualquier clase y categoría de suelo no urbanizable (suelo rústico), con la salvedad de las excepciones fijadas por ley, deberán situarse a una distancia mínima de cincuenta metros (50 m) del límite exterior del suelo clasificado como urbano o urbanizable en este Plan General Municipal, cumpliendo además con lo legalmente establecido a efectos de riesgo de formación de nuevo tejido urbano.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de modificación de Plan General Municipal, se convoca, por plazo de 45 días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se comunica que se ha acordado suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

La documentación estará disponible en los días previstos a través de la dirección URL:

<https://madrigaldelavera.sedelectronica.es/preview-document/2189b589-59ad-42d5-8b05-6a71d5cd6dd6/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrigal de la Vera, 27 de agosto de 2026. El Alcalde, URBANO PLAZA MORENO.

• • •